



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CIRCULAR MINISTERIAL N° 33 AÑO 2019

**ORIENTACIONES GENERALES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE  
«DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES»**

Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre como «Día Nacional e Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres», y en cumplimiento de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), ponemos a su disposición información importante para reconocer el papel fundamental que la educación tiene en la prevención de la violencia que las niñas, jóvenes y mujeres viven en el país, proponiendo orientaciones para promover la implementación de actividades con el personal técnico y administrativo a nivel de unidades, gerencias y direcciones departamentales.

**¿Por qué se conmemora el Día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres?**

El 25 de noviembre se eligió para conmemorar el brutal asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), quienes fueron asesinadas en República Dominicana por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo.

La Asamblea General de la ONU, en 1993, define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada»; sin embargo, fue hasta el 17 de diciembre de 1999 cuando esta entidad, en su Resolución 54/134, declaró el 25 de noviembre como «Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer».

**Una vida libre de violencia para las niñas, jóvenes y mujeres**

En El Salvador, con la aprobación y entrada en vigencia de la **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)**, en diciembre de 2012, el Estado reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema de carácter público y estructural, debido al grave impacto que causa en la vida de las mujeres, sus grupos familiares y de la sociedad en general. Los tipos de violencia<sup>1</sup> y sus modalidades,<sup>2</sup> que dicha ley considera, posicionan un claro mensaje para la sociedad y todas las instituciones del Estado.

<sup>1</sup> LEIV, Artículo 9. Tipos de violencia contra las mujeres: económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica.

<sup>2</sup> LEIV, Artículo 10. Modalidades de las violencias contra las mujeres: violencia institucional, violencia laboral y violencia comunitaria.

Esta fecha nos invita a reflexionar sobre las distintas formas en las que se manifiesta la violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres. Diferentes datos nos dan cuenta de este grave problema: en el informe semanal de la DIGESTYC, enero–junio 2018, se reportaron 10,323 hechos de violencia contra las mujeres; es decir, 57 hechos de violencia diarios, aunque existe un subregistro por el temor a denunciar, y, en ese sentido, es importante posicionar en la cultura institucional la «cero tolerancias de las violencias hacia las mujeres en todo su ciclo de vida y en cualquier espacio, incluyendo el laboral».

La OIT<sup>1</sup> reconoce que la violencia y el acoso<sup>2</sup> en el mundo del trabajo pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos, y que ambos constituyen una amenaza para la igualdad de oportunidades, por lo que son inaceptables e incompatibles con el trabajo decente. Al manifestarse en los espacios laborales, también afecta la calidad de los servicios públicos y privados, pudiendo impedir que las personas —en particular las mujeres— accedan al mercado de trabajo, permanezcan en él o progresen profesionalmente.

Para este 25 de noviembre, invitamos a todas las estructuras centrales y departamentales del MINEDUCYT a conmemorar el «Día de la No Violencia contra las Mujeres» y a seguir trabajando para que dentro del sistema educativo se promueva la cero tolerancia a este grave problema.

Algunas sugerencias y actividades a realizar en el marco de dicha fecha:

1. Visibilizar y rechazar la violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres, ya que constituye delito.
2. Solidarizarse con las víctimas de cualquier hecho de violencia del que se tenga conocimiento, tanto a nivel laboral técnico-administrativo, como en el sistema educativo.
3. Dedicar la pizarra institucional de cada dirección nacional o departamental para transmitir mensajes sobre la prevención y cero tolerancia de la violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres.
4. Difundir mensajes a través de los medios de comunicación institucional (Noti-intranet, Facebook, Twitter) sobre los derechos humanos de las mujeres y la prevención de violencia de género.
5. Realizar pequeños actos de conmemoración —ya sean charlas, foros o conversatorios con el personal de cada dirección nacional y direcciones departamentales de educación— en donde

---

<sup>1</sup> C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C190](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190)

<sup>2</sup> a) la expresión «violencia y acoso» en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género.

se reflexione sobre la prevención de la violencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y leyes vigentes.

6. Promover la igualdad de oportunidades en todos los espacios laborales, fomentando acciones afirmativas para visibilizar derechos humanos de las mujeres y sus aportes a la sociedad, así como el uso del lenguaje inclusivo.
7. Promover que todo el funcionariado se coloque un listón morado, el 25 de noviembre.
8. Incentivar al personal técnico que se ha formado en los cursos de género y educación no sexista para que efectúen la promoción de acciones de prevención al interior de su espacio laboral.

Que esta fecha conmemorativa sea una oportunidad para reflexionar sobre la violencia que enfrentan las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, y para promover acciones afirmativas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

San Salvador, viernes 8 de noviembre del 2019

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



*Carla*  
**CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*[Handwritten mark]*